



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

# **REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-017/22**

Correspondiente al Expe. Nº 1005/19

BAHIA BLANCA, 22 de febrero de 2022

### **VISTO:**

Que la asignatura Gestión de Calidad en el Software se dicta en el 1º cuatrimestre para alumnos de quinto año de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información; y

# **CONSIDERANDO:**

Que la citada asignatura no tiene designado un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de dicha asignatura;

Que la Ing. Nadia Wainer es Asistente de Docencia con dedicación simple y ha dado su anuencia para incrementar su carga horaria en el presente cuatrimestre;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que la mencionada docente reúne los antecedentes necesarios para cumplir funciones de Asistente de Docencia;

Que por resolución CDCIC-009/22 \*Expte. 286/21 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple (Cargo de Planta 27028521), vacante por renuncia del Lic. Facundo Victor Turi (Leg. 12892);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 22 de febrero de 2022, dicha asignación;

#### POR ELLO.

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

### **RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Establecer una asignación complementaria para la Ingeniera Nadia WAINER (Leg. 11034) para cumplir funciones de Asistente de Docencia en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura "Gestión de Calidad en el Software" (Cód. 7668) en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 14 de marzo y hasta el 13 de mayo de 2022. -

**ARTICULO 2°:** Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

# ///CDCIC-017/22

**ARTICULO 3º:** La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Ayudante de Docencia "A" con dedicación simple (Cargo de Planta 27028521), efectuado por resolución CDCIC-009/22 \*Expte. 286/21.-

**ARTICULO 4°:** Registrese; comuniquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.-----